



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Acuerdo No. 26/2005

Acuerdo. En Guadalajara, Jalisco, al día 1° (primero) del mes de diciembre de 2005 (dos mil cinco).

El licenciado José Trinidad Padilla López, Rector General de la Universidad de Guadalajara, en unión con el Secretario General, maestro Carlos Jorge Briseño Torres, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 32, 35 fracciones I y X, 40, 42 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, 93, 95 fracciones V y XII y 100 del Estatuto General y el 9 fracción VII incisos a) y j) del Reglamento Interno de la Administración General y con base en la siguiente:

Justificación

La compilación de notas y el resguardo del archivo hemerográfico sobre la Universidad de Guadalajara inició en 1973 (el tomo más antiguo que se tiene data de febrero); desde entonces se ha realizado la recopilación y el almacenamiento sistemático de las notas sobre la Institución publicadas en los periódicos locales y nacionales.

Esta labor ha sido coordinada a lo largo de 32 años (1973-2005), por la que ahora es la Dirección de Prensa y Comunicaciones dependiente de la Dirección General de Medios; el área actualmente denominada Servicios Informativos y Análisis de Noticias ha sido la encargada de mantener informados de las noticias a los funcionarios universitarios, así como de actualizar y preservar la hemeroteca sobre la Universidad.

Actualmente el acervo físico cuenta con más de 180,000 notas contenidas en 518 tomos, compiladas en tres formatos: encuadernadas, en carpetas de argollas y en carpetas especiales de preservación.

Considerando el valor de la información archivada, a partir de 2004 la Dirección de Prensa y Comunicaciones comenzó la digitalización del archivo, con la finalidad de ponerlo a disposición de la comunidad universitaria y de la población en general.

Hasta este momento la hemeroteca virtual cuenta con 23 años de información digitalizada, la comprendida entre los periodos de 1973 a 1993 y de 2003 a 2005, y se gestionan recursos económicos para digitalizar los diez años faltantes.

La Dirección de Prensa y Comunicaciones realiza desde hace años el monitoreo de los medios electrónicos, generando un archivo de notas cuyas transcripciones serán incorporadas a la hemeroteca tanto física como virtual.

La actividad anterior ha generado un gran volumen de documentos que necesitan espacio físico e infraestructura para su organización y consulta, cada vez con mayores requerimientos; por lo que actualmente resulta insuficiente la capacidad física y operativa de la hoy Dirección de Prensa y Comunicaciones.

Aunado a lo anterior, se considera que los archivos hemerográficos generados por la Dirección de Prensa y Comunicaciones son documentos que pudieran ser de interés de la sociedad en general y en particular de aquellos estudiosos de las actividades de esta Casa de Estudios.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Por ello, los titulares, de la Dirección de Prensa y Comunicaciones, de la Coordinación General Académica, de la Coordinación de Bibliotecas y de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco; me recomendaron que el lugar idóneo para el resguardo y consulta del archivo es la Biblioteca Pública del Estado "Juan José Arreola", que se encuentra adscrita a la Coordinación de Bibliotecas de la Coordinación General Académica.

Lo anterior con fundamento en el artículo 9 fracción VII incisos a) y j) del Reglamento Interno de la Administración General que confiere a la Coordinación de Bibliotecas, entre otras, la atribución de integrar el banco central de información de las colecciones bibliohemerográficas de la Universidad, así como de coordinar de manera directa el funcionamiento de la Biblioteca Pública del Estado.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos anteriormente citados, tengo a bien emitir el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se traslada el archivo hemerográfico sobre la Universidad de Guadalajara, de las instalaciones de la Dirección de Prensa y Comunicaciones de la Dirección General de Medios, a las instalaciones de la Biblioteca Pública del Estado "Juan José Arreola", que comprende los años de 1973 a 2004 en documentos, así como el acceso de 1973 a 1993 y de 2003 a 2005 de los archivos digitalizados.

La Biblioteca proporcionará la infraestructura física y los recursos humanos necesarios para la organización, conservación y consulta del público en general, del archivo materia de este acuerdo.

Segundo. La Dirección General de Medios y la Coordinación General Académica gestionarán, de manera conjunta o separada, los recursos necesarios para la digitalización de los documentos faltantes, de 1993 a 2002.

Tercero. La Dirección de Prensa y Comunicaciones coordinará, la digitalización del material de 1993 a 2002. La Biblioteca Pública del Estado "Juan José Arreola", deberá facilitar el espacio físico para realizar dichos trabajos.

Cuarto. La Dirección de Prensa y Comunicaciones continuará con sus tareas permanentes de compilar y digitalizar la información que se genera diariamente sobre la Universidad. Conservará en su poder las notas físicas del año en curso para la consulta de los funcionarios universitarios y entregará a la Biblioteca Pública del Estado, anualmente, la compilación del año anterior. A lo largo del año coordinará la digitalización de las notas que se vayan generando para actualizar la hemeroteca virtual.

Quinto.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su firma.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de las instancias involucradas para su ejecución y cumplimiento.

Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General



RECTORIA GENERAL

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 01 de diciembre de 2005

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General